



Resolución Directoral

N° 3748 -2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 09 de agosto de 2024

Visto, el Informe N° 008-2024-EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 30 de julio de 2024 y el Memorando N° 3161 del 09 de agosto del 2024, con el cual, El director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Autoriza proyectar Resolución de acreditación y felicitación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas públicas y privadas, campeones en la etapa **UGEL**, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO categoría "D", VARONES**, en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.y;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00154-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00187-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, y los Oficios N° 00398-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00621-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través de los cuales propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario"; que tienen como objetivo brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario", con el propósito de promover el desarrollo de las capacidades y





Resolución Directoral

N° 3748 -2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe 008 EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 30 de julio de 2024 y el Memorando N° 3161 del 09 de agosto del 2024; la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, desarrollados por la UGEL SAN MARTÍN de la Región SAN MARTÍN informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a las delegaciones clasificadas en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO categoría "D" VARONES**, desarrollado por la UGEL San Martín, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO 1 ATLETISMO CAT "D" VARONES 2024

ATLETISMO CATEGORÍA "D" VARONES								
P	PRUEBAS	APELLIDOS Y NOMBRES	MARCA	IE	DNI	FECHA. NAC	COD. FICHA	LUGAR
1	80 METROS PLANOS	TAPULLIMA CHASHNAMOTE RIVELINO	19" 89	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	62141714	2010-09-08	DP00008358	CHAZUTA
1	LANZAMIENTO DE BALA	TAPULLIMA CHASHNAMOTE RIVELINO	2,58m	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	62141714	2010-09-08	DP00008358	CHAZUTA
1	SALTO LARGO CON IMPULSO	TAPULLIMA CHASHNAMOTE RIVELINO	1,20m	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	62141714	2010-09-08	DP00008358	CHAZUTA
	ENTRENADOR	CHINCHAY ARIAS JULIO CESAR	N° CELULAR: 914890250	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA		46230038	DP00008358	CHAZUTA





Resolución Directoral

N° 3748 -2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, A la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local para registrar la presente resolución y oficializar su reconocimiento, y sea anotado en la Ficha Escalonaría de los profesionales mencionados en el artículo segundo en la forma y modo de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

